

# CÓDIGO DE CONDUCTA

## Directrices de responsabilidad corporativa/Código de conducta para el Grupo RAFI y para los proveedores y socios comerciales

Estas directrices de conducta definen los principios y requisitos para los empleados, proveedores y socios comerciales basados en la política corporativa de RAFI GmbH & Co. KG al llevar a cabo operaciones comerciales. Se aplican a todas las actividades comerciales de RAFI a nivel mundial. Todos los empleados y socios comerciales de RAFI son responsables del cumplimiento de estas directrices en lo concerniente a su responsabilidad con las personas y el medio ambiente.

### Ética y legislación

RAFI cumple las disposiciones de la legislación local aplicable en todos sus centros de trabajo. Por ser la sede central de la empresa, las normas legales alemanas son la base de este reglamento. Para determinadas regiones, países o funciones, pueden aplicarse directrices más estrictas o instrucciones más detalladas, pero deben estar en consonancia con estas directrices de la empresa. Si alguna disposición de esta directiva entra en conflicto con la legislación local, prevalecerán las disposiciones de esta última.

### Proveedores y socios comerciales

Los proveedores de RAFI y de sus filiales deberán comprometerse con los principios de este Código de conducta. Además, estos se comprometen a seleccionar siempre a todos sus proveedores y subproveedores con sumo cuidado y según criterios objetivos y fácticos y de acuerdo con los principios de este «Código de conducta», a comunicarlos y a garantizar su cumplimiento.

Esperamos que nuestros otros socios comerciales compartan los valores que describimos en este «Código de conducta» y se comprometan también a su cumplimiento.

## 1. Responsabilidad social

En RAFI, la responsabilidad social significa el compromiso de cumplir con todas las leyes aplicables y de tratar a la sociedad y al medio ambiente de forma responsable. Por consiguiente, todos los empleados de RAFI, en el ejercicio de su actividad, están obligados a cumplir la legislación aplicable y a actuar únicamente dentro de sus límites.

RAFI asume sus responsabilidades financieras, sociales y medioambientales como empresa global y se esfuerza por promover desarrollos positivos en las comunidades donde opera. Se respetan las características culturales y las costumbres locales. Llevamos a cabo nuestra actividad con un alto grado de integridad.

### 1.1. Respeto de los derechos humanos universales

RAFI respeta, protege y promueve el derecho y las normas aplicables y reconocidas internacionalmente para la protección de los derechos humanos y de los niños en todas las áreas sobre las que puede ejercer influencia. Nos aseguramos de que quedan excluidas todas las formas de trabajo infantil, forzoso y obligatorio, y de que no somos cómplices de los abusos de los derechos humanos. Lo mismo ocurre con la trata de personas, cualquier forma de esclavitud (moderna), el trabajo penitenciario involuntario, la servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzado. Además, garantizamos las normas establecidas en los Convenios 138 y 182 de la OIT sobre la edad mínima legal para trabajar de menores.

## 1.2. Garantía de la igualdad de oportunidades y de trato

La lucha contra la discriminación en forma de igualdad de oportunidades y de trato es un elemento básico para una interacción justa, sin prejuicios y abierta con las personas. RAFI promueve la diversidad y garantiza la convivencia respetuosa y la tolerancia. RAFI considera que la máxima innovación, competitividad, creatividad, productividad y eficiencia se pueden conseguir a través de la diversidad y el trato respetuoso y sin prejuicios de las personas en la empresa. Nos comprometemos, por tanto, a la neutralidad e imparcialidad hacia las diferentes formas de género, orientación sexual, confesión religiosa, convicción política —siempre que esta se base en la tolerancia hacia los disidentes así como en los principios democráticos libres—, visión del mundo, origen étnico o social, color de la piel, edad así como cualquier discapacidad o enfermedad.

## 1.3. Cumplimiento de la protección medioambiental

El liderazgo en innovación y los más altos estándares de conciencia medioambiental van de la mano. Toda empresa comercial tiene una responsabilidad respecto a la compatibilidad medioambiental y la sostenibilidad de los productos y servicios que ofrece que es proporcional a su cartera de productos y servicios. RAFI persigue constantemente los objetivos que se impone en materia de protección del medio ambiente, y que están recogidos en la Estrategia medioambiental de RAFI. Nos comprometemos a utilizar siempre materiales y sistemas ecológicamente compatibles con el estado actual de la técnica para evitar y minimizar de forma sostenible la contaminación ambiental. Esto comprende, en particular, el uso prudente de los recursos naturales. Se garantiza el cumplimiento de las leyes de protección del medio ambiente y de las normas medioambientales reconocidas y se utilizan los recursos naturales con moderación y de forma respetuosa con el medio ambiente para contribuir de forma sostenible a reducir el consumo de energía, los residuos y las emisiones de CO<sub>2</sub>, el consumo de agua y garantizar su calidad. A tal efecto, RAFI aplica un sistema de gestión medioambiental sistemático y eficaz conforme a la norma ISO 14001 y un sistema de gestión energética conforme a la norma ISO 50001.

## 1.4. Conformidad y seguridad del producto

RAFI está representada con sus productos en todos los mercados relevantes para la comunicación entre personas y máquinas, por lo que un gran número de personas de todo el mundo entran en contacto con nuestros productos cada día. En la medida de lo posible, deben evitarse los riesgos, las desventajas y los peligros para la salud y la seguridad de nuestros clientes y usuarios finales, así como para el medio ambiente, derivados del uso de los productos. Respetamos las normas aplicables, los requisitos legales y reglamentarios, como REACH y RoHS o la Ley Dodd-Frank, las normas de seguridad de los productos, así como las obligaciones de etiquetado y las directrices de embalaje de todos nuestros productos y servicios. Asimismo, se lleva a cabo una gestión responsable y eficaz de los productos químicos.

## 1.5. Seguridad laboral, protección de la salud y tiempo de trabajo

RAFI se compromete a cumplir con todas las normas de seguridad y salud laboral aplicables a sus empleados. Esto garantiza que el equipo de protección individual se utilice según lo previsto, que se garantice la seguridad en el manejo de la maquinaria, que se respete la ergonomía del lugar de trabajo y que se cumplan y apliquen los requisitos de protección contra incendios. Promovemos y mantenemos continuamente la salud, el rendimiento y la correspondiente satisfacción personal de nuestros empleados mediante la mejora de las condiciones y los procesos de trabajo, así como a través de una amplia gama de medidas preventivas y de promoción de la salud. Se cumplen todos los reglamentos nacionales legales o acordados colectivamente sobre el tiempo de trabajo.

## 1.6. Salario mínimo

La remuneración de los empleados está destinada a permitir un nivel de vida habitual en la localidad. Nos aseguramos de que nuestros empleados reciban una remuneración adecuada. En ningún caso puede ser inferior a los requisitos mínimos legales.

## 2. Responsabilidad empresarial

La obligación de cumplir la normativa legal y la responsabilidad por el medio ambiente y la sociedad fomentan la responsabilidad corporativa en las acciones diarias de los empleados de una empresa.

Nuestros principios se basan especialmente en los atributos de honestidad, integridad, transparencia, equidad y respeto.

#### **2.1. Evitación de los conflictos de intereses**

Los conflictos de intereses surgen cuando los intereses particulares entran en conflicto con los intereses corporativos. Si, en este contexto, los intereses personales se sitúan por encima de los de la empresa con la que existe una relación contractual, esto es perjudicial para la empresa. RAFI evita en la medida de lo posible los potenciales conflictos entre los intereses personales y los empresariales. En consecuencia, nuestros empleados están obligados a tomar decisiones basándose exclusivamente en criterios fácticos, libres de la influencia de intereses y relaciones personales.

#### **2.2. Respeto de la prohibición de la corrupción**

La corrupción se define como el uso indebido del poder de decisión o de la influencia encomendada en el sector público o privado para obtener una ventaja o un beneficio (privado). En este contexto, la corrupción es siempre un delito grave, ya que puede conducir, especialmente, a que se tomen decisiones por razones no informadas y no acordes con los intereses en juego. La corrupción en cualquiera de sus formas está estrictamente prohibida para nuestros empleados. No se conceden ni aceptan sobornos, comisiones, donaciones indebidas u otros pagos o beneficios indebidos a clientes, funcionarios públicos u otros terceros. No se tolerarán las aportaciones a o de terceros fuera de los límites legales.

#### **2.3. Directrices sobre la aceptación de obsequios, hospitalidad e invitaciones**

Para evitar los conflictos de intereses, los empleados de RAFI no deben aceptar, ya sea directa o indirectamente, beneficios que estén fuera de un alcance razonable y adecuado a la situación y/o que violen las regulaciones legales. En este sentido, nuestros proveedores y socios comerciales se comprometen a no ofrecer regalos, atenciones y/o invitaciones a eventos para nuestros empleados. Las solicitudes de beneficios inapropiados por parte de los proveedores y/o socios comerciales deben ser comunicadas internamente por nuestros empleados.

#### **2.4. Relaciones con las instituciones públicas**

RAFI cumple estrictamente con todos los requisitos legales aplicables en cualquier relación con funcionarios, agencias u organismos públicos. En el contexto de las licitaciones públicas, deben tenerse en cuenta los respectivos requisitos legales y las normas de la competencia libre y leal. Si un socio comercial (potencial) es excluido de las licitaciones públicas, esto debe ser notificado a RAFI antes de la adjudicación de un contrato.

#### **2.5. Participación de los socios comerciales con una función de intermediación o representación**

Si los socios comerciales de RAFI contratan a asesores externos, en especial a los que tienen una función de intermediación o representación, con el fin de iniciar o gestionar una relación comercial, debemos ser informados de ello con antelación. En cualquier caso, deben respetarse las disposiciones legales aplicables. Nuestros socios comerciales deben garantizar, en especial, que cualquier remuneración que se pague a los consultores no sea utilizada indebidamente como medio de corrupción y que se pague exclusivamente por los servicios de consultoría y mediación prestados real y fehacientemente. Una característica importante al respecto es una relación adecuada entre la remuneración a pagar y el rendimiento o trabajo a realizar.

**2.6. Prohibición del blanqueo de capitales y de la financiación de organizaciones terroristas**

El blanqueo de capitales se produce cuando los fondos adquiridos ilegalmente u otros activos obtenidos ilícitamente se incorporan al ciclo económico legal ocultando su origen. La financiación del terrorismo se produce cuando se utilizan y proporcionan medios financieros o de otro tipo para apoyar a organizaciones, asociaciones o delitos terroristas.

RAFI contabiliza los pagos entrantes y salientes directamente en los servicios correspondientes. También nos aseguramos de que no se infrinjan las disposiciones legales aplicables contra el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo y de que no se mantengan relaciones comerciales con dichas empresas.

**2.7. Aduanas, impuestos y control de las exportaciones**

Como empresa que opera a nivel mundial y mantiene relaciones comerciales y de suministro transfronterizas, RAFI reconoce que el comercio transfronterizo, en particular, está sujeto a ciertas restricciones, requisitos de licencia, prohibiciones u otras medidas de vigilancia a través de los controles de exportación. En este sentido, nos comprometemos a cumplir con todas las normativas aplicables a la importación y exportación de nuestros bienes, servicios e información, así como con la legislación aduanera, de comercio exterior y fiscal.

**2.8. Salvaguarda de la competencia justa y libre**

RAFI respeta incondicionalmente las leyes de competencia y antimonopolio aplicables en todo el mundo para proteger la competencia justa y libre. Somos conscientes de que los cárteles y otras distorsiones de la competencia pueden causar daños a RAFI, a los competidores del mercado, a los proveedores o a los clientes, pero especialmente a los consumidores finales. Por lo tanto, en beneficio de todos los participantes en el mercado, no celebramos ningún acuerdo anticompetitivo, ni por escrito ni verbalmente, y no coordinamos la información relevante para la competencia con los competidores, proveedores o clientes.

**2.9. Prohibición del uso de información privilegiada y tratamiento de la información comercial**

RAFI se compromete a evitar el llamado uso de información privilegiada. Esto significa que la información interna y en su mayor parte no pública se mantiene confidencial y no se utiliza o divulga para la adquisición o disposición de acciones, otros valores o instrumentos financieros. En consecuencia, nos comprometemos a tratar siempre la información (privilegiada) relevante para la cotización en bolsa con el debido respeto a la normativa del mercado de capitales. La información comercial, como los datos e informes sobre las actividades comerciales y similares, se publicará siempre de forma veraz y de acuerdo con las leyes aplicables.

**2.10. Gestión de los activos de la empresa**

Los activos tangibles e intangibles de otras empresas son siempre respetados por RAFI. Los empleados que gestionen activos comerciales de terceros en el ámbito de la relación comercial, los gestionarán con cuidado y no los utilizarán de forma indebida o con fines privados.

**2.11. Seguridad de la información y protección de la propiedad intelectual**

RAFI respeta las patentes, los secretos comerciales y los conocimientos técnicos de sus socios comerciales. RAFI no los publicará ni los divulgará a terceros sin su previo y expreso consentimiento por escrito. Para prevenir el riesgo de utilizar materiales plagiados y falsificados, RAFI aplica un proceso eficaz para identificarlos. Cualquier material falso o falsificado que se descubra en este proceso no se seguirá procesando y se notificará al fabricante de equipos originales (OEM) o a las autoridades policiales pertinentes. RAFI cumple con todas las leyes nacionales sobre la venta de sus productos a clientes que no son OEM y garantiza contractualmente su uso conforme a la ley.

**2.12. Consideración de la protección de datos**

Con el objetivo de proteger la privacidad, existen regulaciones legales especiales tanto a nivel internacional como nacional para el tratamiento de datos personales e información de empleados, clientes, proveedores y otros sujetos de datos. RAFI cumple con las leyes de protección de datos aplicables y vigentes. Además, los datos personales se tratan exclusivamente para los fines previstos, de acuerdo con los principios de evitación y economía de datos y en cumplimiento de las disposiciones legales.

**2.13. Seguridad en la cadena de suministro**

El objetivo de RAFI es garantizar que todos los lugares de operación y procesamiento en los que se fabrican, procesan, almacenan o envían productos destinados a RAFI, o en los que se prestan servicios a RAFI, estén protegidos del acceso no autorizado de terceros como parte de una cadena de suministro integral, fiable y segura. Esto es especialmente cierto en lo que respecta a las normas en materia de TI y seguridad de los datos.

**2.14. Representación de los empleados**

Nos comprometemos abiertamente a colaborar con los sindicatos y los representantes de los trabajadores de forma confiada, orientada a los intereses y transparente. Respetamos el derecho fundamental de todos los trabajadores a participar o formar dichas asociaciones. Si este derecho está restringido por las leyes locales, respaldamos las alternativas legales de representación de los trabajadores.

**2.15. Libertad de asociación y negociación colectiva**

RAFI se compromete, dentro del marco de las leyes y reglamentos locales, a proporcionar a los empleados el derecho a la libertad de asociación, a afiliarse a sindicatos y a participar en negociaciones colectivas.

## Cursos de formación y reserva del derecho de control y cambio

Para garantizar la aplicación de los principios básicos y el cumplimiento de este «Código de conducta», proporcionamos a nuestros empleados una formación demostrable y continua.

RAFI se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los principios básicos establecidos en el presente «Código de conducta» en los locales de los socios comerciales por medio de expertos y/o por sí mismo in situ. Los representantes del socio comercial pueden estar presentes en cualquier momento durante dicha revisión. Asimismo, cualquier auditoría de este tipo solo tendrá lugar previo aviso y durante el horario de funcionamiento habitual y en cumplimiento de la legislación aplicable, en particular de acuerdo con las leyes de secreto comercial y protección de datos.

En cualquier caso, se reserva el derecho de solicitar el cumplimiento de los principios básicos de este «Código de conducta» mediante un cuestionario de autoevaluación (también por parte de terceros encargados) o de que el socio comercial lo confirme.

Las referencias a la aplicabilidad de las disposiciones legales son solo a efectos de aclaración. Por lo tanto, incluso sin dicha aclaración, se aplicarán las disposiciones legales a menos que se modifiquen directamente o se excluyan expresamente en este «Código de conducta».

RAFI tiene derecho a modificar este «Código de conducta» en cualquier momento y sin explicaciones. Los socios comerciales recibirán información de los futuros cambios caso por caso directamente o mediante notificación electrónica.

## Consecuencias de las infracciones del «Código de conducta» de RAFI

En caso de infracciones graves, el Responsable de cumplimiento, la dirección local de recursos humanos o los especialistas en seguridad laboral llevarán a cabo las investigaciones pertinentes.

Las acciones que violen esta política serán corregidas inmediatamente. Se pueden adoptar medidas de carácter disciplinario, que pueden llegar a incluir el despido. Denunciar las violaciones de esta política no afectará negativamente al empleo de ninguna manera. Se ha implementado una política de denuncia acorde.

En parte, RAFI también está obligada con sus socios comerciales a cumplir con los mismos principios básicos establecidos en este «Código de conducta de RAFI» y a transmitirlos dentro de la cadena de suministro o garantizar su cumplimiento.

Por consiguiente, RAFI tiene la facultad exclusiva de poner fin a una relación comercial o de suministro con un socio comercial con causa si este viola cualquiera de los principios mencionados. Sin perjuicio de lo anterior, RAFI se reserva el derecho de tomar medidas alternativas si, y en la medida en que, el socio comercial en cuestión pueda demostrar de forma plausible que ha subsanado inmediatamente la infracción y ha aplicado contramedidas adecuadas para evitar futuras infracciones.

Berg, 10 de mayo de 2022



Lothar Seybold  
CEO



Lothar Arnold  
CFO